



Facultad de  
Ciencias Económicas

TRELEW, 28 FEB 2011

VISTO:

Las Notas D.P. Nros. 003 y 004/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas indicadas en el Visto, el Director de Posgrados y el Secretario Académico remiten Actas del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que en las actas antes indicadas se propicia aprobar el ingreso de un postulante y la designación de docentes responsables de los módulos "Planificación Estratégica", "Metodología de la Investigación I" y "Evaluación de Proyectos de Inversión";

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 13/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la admisión como alumno del Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria", al aspirante propuesto por el Comité Académico para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2010, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme el Acta que figura como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Designar a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al Posgrado "Maestría en Gestión Empresaria", a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2011 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

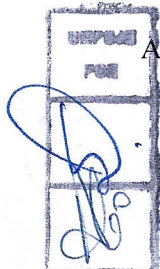
Módulo:	Docente:
Planificación Estratégica	Dr. Enrique G. HERRSCHER Esp. Eduardo J. FUKS
Metodología de la Investigación I	Dr. Eduardo Rubén SCARANO Lic. César H. RUGGERI
Evaluación de Proyectos de Inversión	Dra. Alicia Elsa REY

ARTICULO 3°.- Aprobar los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos "Planificación Estratégica" y "Evaluación de Proyectos de Inversión", que figuran como Anexos II y III respectivamente.

ARTICULO 4°.- Aprobar el programa y bibliografía del módulo "Metodología de la Investigación I", que figura como Anexo IV de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

039/11

CDFCE..-